



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

D.T. N° 11
PVV/myo.
03102025

REF. Aprueba convenio de pago Permiso
de circulación

LITUECHE, 02 OCT 2025

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001551

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehiculos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente KK2542 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025.-

VISTOS :

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna, El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Romina Cartes Torres, Administradora Municipal; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO, Cédula de Identidad N° 10.000.000 domiciliado en de la comuna de Litueche, por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

**CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO**

En Litueche, a 15 de septiembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RODRIGO ALEJANDRO PALOMINOS VIDAL, RUT N° 13.344.134-4 , con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO, R.U.T. , con domicilio en San Vicente de Paulán, Parcela 61 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única KK2542

PRIMERO: Don Miguel Angel Torrezuriz Rebolledo, es propietario de un automóvil, marca Daewoo, modelo racer gli 1.5, año de fabricación 1993, N° de motor 00264214, chasis N° KATF19T1PB400242, color azul, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2023, 2024 y 2025, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$115.649.- (ciento quince seiscientos cuarenta y nueve pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

- **15 de septiembre de 2025**, cancela permiso de circulación año 2023 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14577364 por la cantidad de \$ 41.243.- (cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos).
- **15 de octubre de 2025**, Permiso de Circulación del año 2024, valor histórico \$ 38.793.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- **15 de noviembre de 2025**, permiso de circulación del año 2025, valor histórico \$35.613.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO y 3 en poder del Municipio.

MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO
C.I. 07.107.073-5

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PVW/myo.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

**CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO**

En Litueche, a 15 de septiembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RODRIGO ALEJANDRO PALOMINOS VIDAL, RUT N° 13.344.134-4, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO, R.U.T. N° 7.107.073-5, con domicilio en San Vicente de Pucalán, Parcela 61 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única KK2542

PRIMERO: Don Miguel Angel Torrezuriz Rebolledo, es propietario de un automóvil, marca Daewoo, modelo racer gli 1.5, año de fabricación 1993, N° de motor 00264214, chasis N° KATF19T1PB400242, color azul, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2023, 2024 y 2025, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$115.649.- (ciento quince seiscientos cuarenta y nueve pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- 15 de septiembre de 2025, cancela permiso de circulación año 2023 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14577364 por la cantidad de \$ 41.243.- (cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos).
- 15 de octubre de 2025, Permiso de Circulación del año 2024, valor histórico \$ 38.793.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 15 de noviembre de 2025, permiso de circulación del año 2025, valor histórico \$35.613.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO y 3 en poder del Municipio.

Torrez

MIGUEL ANGEL TORREZURIZ REBOLLEDO
C.I. 07.107.073-5



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO BALOMINOS VIDAL

Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RPV
RPV/LUS/RSV/PVV/myo.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno